



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**NAVALENO**

El Ayuntamiento de Navaleño, por acuerdo de 26 de Agosto de 2021, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la circulación de vehículos pesados y su estacionamiento en el término municipal de Navaleño.

Lo que se hace público al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones dentro de los 30 días siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 de la Ley 7/85, Reguladora de las bases de Régimen local y 17 del R.D. 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Navaleño, 27 de octubre de 2021. –El Alcalde, Raúl de Pablo de Miguel

2173

BOPSO-126-08112021